

7.5 VARIOS

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Información pública del Estudio de Impacto Ambiental del nuevo Puerto Deportivo en San Vicente de la Barquera.

En cumplimiento de los artículos 29.1 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado y 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Nuevo Puerto Deportivo en San Vicente de la Barquera (Cantabria), de fecha febrero de 2009, junto con los documentos o soluciones técnicas que definen las actuaciones, de fechas junio de 2003 y diciembre de 2008, según se establece en el artículo 18.2 del la Ley 5/2004, de puertos de Cantabria, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, para formular sugerencias, observaciones y alegaciones.

Los documentos precitados podrán ser examinados en la sede de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en la calle Juan de Herrera, número 4, 5ª planta, de Santander, en horario de nueve a trece horas.

En su caso, las sugerencias, observaciones y alegaciones que se formulen deberán ser dirigidas a dicha Entidad, en la dirección postal indicada anteriormente.

Santander, 20 de abril de 2009.—El director Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz.

Santander, 20 de abril de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

09/6414

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Trabajo y Asuntos Sociales**

Citación para notificación de resolución de expediente de trámite de expulsión.

Doña Gloria Gurría Flores, Directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Expediente Trámite expulsión : 390020030009730.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Ruslan Latypov.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Ruslan Latypov, cuyo último domicilio conocido es en la C/ Arenal, nº 20- 4º dcha., 28013 Madrid, para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificada la resolución de sanción económica del expediente referenciado.

Santander, 22 de abril de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

09/6511

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal en relación a la inscripción patronal de las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
D. Christophera John Tyas	Sin documento
D. Christopher Laro Tyas Santamaría	Sin documento

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido al artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986 de julio y no habiendo podido efectuar la notificación a los interesados al desconocerse el domicilio de los mismos, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación de los expedientes, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Castañeda, 27 de abril de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

09/6655

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Zurita.

Por "PROMOCIONES BELUPE, S.L.", se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 6 plazas, en la localidad de Zurita, parcela 01 - 01 - 050.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 27 de abril de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

09/6803

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el padrón de habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el padrón, por esta Alcaldía Presidencia se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1.º Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de:

INTERESADO	Nº DOCUMENTO	DOMICILIO
MANUEL SANTAMARÍA SAN EMETERIO	72174308-D	Emilio Díaz Caneja 7, 5º D
GIPSY DANIELE ALFRED DELLORRIER	X04885438P	Emilio Díaz Caneja 7, 5º D
LAURYN SANTAMARÍA DELLORRIER		Emilio Díaz Caneja 7, 5º D
LUCIE SANTAMARÍA DELLORRIER		Emilio Díaz Caneja 7, 5º D
JOSE LUIS CUESTA DEL OLOMO	13672048	Lope de Vega n.º 14, enlo.

2.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 2 de abril de 2009.—El alcalde (ilegible), el secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).
09/6476

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de un garaje, en El Valle (Sierrapando).

Por parte de «Construcciones Pinta, S.L.» (representante doña Raquel Pinta Rioz), se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 09/09, para la instalación de un garaje para 54 viviendas, en El Valle (Sierrapando) - Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, 2º planta).

Torrelavega, 28 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/6936

JUNTA VECINAL DE BREZ

Ordenanza de Pastos para las Entidades Locales de Lon, Brez Y Baró.

Aprobada inicialmente por las Juntas Vecinales respectivas la Ordenanza de Pastos para las Entidades Locales de Lon, Brez y Baró, se expone al público mediante inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y fijación de edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camaleño,

sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde la presente publicación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas. Encontrándose el expediente de manifiesto en las Juntas Vecinales de Lon, Brez y Baró.

Camaleño, 14 de abril de 2009.—El presidente de la J.V. de Brez, José Mª Besoy Cabeza.

El presidente de la J.V. de Lon, Carlos Mier González.
El presidente de la J.V. de Baró, Emeterio Puentes Rodríguez.
09/6656

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 8/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 8/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Benjamín San Miguel Indigoras, don Luis San Miguel Indigoras contra la empresa don Javier Trugeda Revuelta, don Adolfo Pajares Sastre «PROCANT DE CANTABRIA, S.L.», «PINPRONOR, S.L.», FOGASA, sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Benjamín San Miguel Indigoras, don Luis San Miguel Indigoras contra la empresa don Javier Trugeda Revuelta, don Adolfo Pajares Sastre «PROCANT DE CANTABRIA, S.L.», «PINPRONOR, S.L.», FOGASA, declaro el despido causado los actores el día 28 de noviembre de 2008, como improcedente, y declaro extinguida la relación laboral, condenando solidariamente a las demandadas a pagar a los actores las siguientes sumas en concepto de indemnización y salarios de tramitación:

Don Benjamín San Miguel Indigoras:

Indemnización: 15.521,33 euros.

Salarios de tramitación: 283,65 euros.

Don Luis San Miguel Indigoras:

Indemnización: 13.625,28 euros.

Salarios de tramitación: 249 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065000809, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López aue la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PROCANT DE CANTABRIA, S.L.», «PINPRONOR, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el